


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 128 -2019-GRJ/GR

HUANCAYO, 28 ENE 2019


EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;




La Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2017-GRJ/GR, de fecha 30 de enero del 2017, el Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 14 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, Informe Legal N° 16-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 18 de enero del 2019, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y;


CONSIDERANDO




Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902 – Art. 2°, establece que el Consejo de Coordinación Regionales es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional, conformado por el Gobernador Regional o el Vice Gobernador Regional, por los Alcaldes Provinciales y por los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil organizados democráticamente; así mismo, precisa que los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional son elegidos democráticamente por un periodo de dos años, por los delegados legalmente acreditados de las Organizaciones de la Sociedad Civil del nivel regional y provincial, según corresponda, que se hayan inscrito en el libro de registro de organizaciones de la sociedad civil que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional;





Que, de conformidad con la Ley N° 28013, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Art. 2°, establece que dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la sociedad civil y la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.



Que, mediante Ordenanza Regional N° 063-2007-GRJ/CR, de fecha 13 de junio del 2007, se aprobó el Reglamento de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín – CCR.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11° del Reglamento de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín – CCR, El Comité Electoral tiene la responsabilidad de la conducción y desarrollo para que el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el CCR, se realice de manera democrática y transparente en los plazos establecidos en el cronograma. El Comité Electoral está



SG - GRJ	
DOC. N°	3106133
EXP N°	2083957

conformado por (3) funcionarios del Gobierno Regional Junín: Presidente, Secretario y Vocal;

Que, con el Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 14 de enero del 2019, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, realiza el sustento técnico para llevar a cabo el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020.

Que, el Informe Legal N° 16-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 18 de enero del 2019, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, recomienda aprobar el Plan de trabajo para el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020, y la Designación del Comité Electoral a través de Resolución Ejecutiva Regional, de acuerdo al Reglamento vigente aprobado mediante Ordenanza Regional, salvo mejor parecer.

Que, estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20°, 21° Literal d) y Art. 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

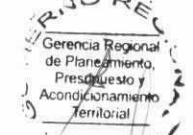
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2017-GRJ/GR, de fecha 30 de enero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Electoral para el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 - 2020, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Presidente
Econ. Jaime John Araujo Obregón	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento	Secretario
Econ. Rogelio Javier Huamaní Carbajal	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Vocal

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Electoral para el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2019 – 2020, deberá asumir y cumplir



con los establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y con el Reglamento de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín – CCR, aprobado con Ordenanza Regional N° 063-2007-GRJ/CR. Así mismo, de ser el caso, el Comité Electoral podrá establecer o modificar el cronograma de trabajo y otros a fin de cumplir oportunamente con lo establecido en las leyes pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Oficina Regional de Control Institucional, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y a los Órganos pertinentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
DR. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN